

Guayaquil, Octubre 30 de 2007

Arquitecta
DOLLY GRACE ROBLES MORIEL
Ciudad.-

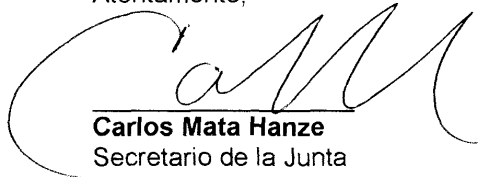
De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como Gerente de la compañía, para un periodo de cinco (5) años y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Así mismo, ejercerá sus funciones de manera individual, de conformidad con los estatutos de la compañía.

Usted reemplazará al Ing. Jorge Winston Mata Bruckmann, quien se desempeñó en el cargo de Gerente de la compañía desde el 17 de enero del 2006.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de mayo de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de agosto del mismo año.

Atentamente,



Carlos Mata Hanze
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de Octubre de 2007



Dolly Grace Robles Moriel
Nacionalidad Ecuatoriana
C. C. 0901998161
Domicilio principal: Guayaquil, Ecuador.

23758

NUMERO DE REPERTORIO: 56.254
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA.**, a favor de **DOLLY GRACE ROBLES MORIEL**, a foja **131.453**, Registro Mercantil número **23.418**.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **26.673**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56254



S

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA